



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

ACTA No. 010-2023

Fecha: martes 1 de agosto del 2023

Sesión Ordinaria

ACTA No. 010—2023, de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día martes 1 de agosto del 2023, las 09H00. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa Convocatoria No. 010-2023, de fecha 28 de julio del 2023, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde electo del Cantón Alausí, en base a los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD. CONVOCA a los señores concejales a sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Preside la sesión el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón. Actúa como Secretario de Concejo el Abg. Galo Quisatasi Cayo. El señor Alcalde, saluda a la señora Vicealcaldesa María Lema, a los señores concejales y a los señores directores. Dispone al señor Secretario de Concejo, se sirva constatar la presencia de los señores concejales, de la señora Vicealcaldesa para dar inicio a esta sesión Ordinaria. El señor Secretario de Concejo, saluda al señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde procede a tomar lista de los señores concejales presentes e informa que para la presente sesión Ordinaria se cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales: María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa; Ab. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejales Urbano; Concejales Tlgo. Juan Caisaguano Ortega; Concejales Tc. Luis Antonio Ñamiña Sinchi; y el señor Concejal Marco Tulio Guerra Calderón. El señor Secretario de Concejo, informa que contamos con la presencia de 6 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario. Además se encuentran presentes los señores: el Ing. Wilson Andino, Director de Planificación y el Dr. Diego Ávalos Vaca, Procurador Síndico. El señor Alcalde, una vez constatado el quórum, INSTALO la sesión Ordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión Ordinaria de Concejo. El Ab. Galo Quisatasi C. da lectura a la CONVOCATORIA No. 010-2023-SC-GADMCA. Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, CONVOCA a los señores CONCEJALES, a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo estipulado en el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día martes 1 de agosto del 2023, a las 09H00, en el salón de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del Día: PRIMER PUNTO.- Aprobación del Acta No. 008-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 18 de julio del 2023.- SEGUNDO PUNTO.- Autorización para la firma del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. TERCER PUNTO.- Clausura de la sesión.- El señor Alcalde pone en conocimiento de la señora Vicealcaldesa y de los señores Concejales la aprobación el orden del día. El señor Concejal Urbano Ab. Eduardo Llerena, saluda al señor Alcalde, señores concejales y señores directores, presenta un saludo cordial para todos, **mociona** se incremente un punto más en el orden del día y que sería asuntos varios para informar sobre algunas gestiones que se ha venido realizando. Apoya la moción el señor Alcalde; y dispone se proceda a tomar votación sobre la moción planteada de que se aumente un punto más en el orden del día que corresponde a Asuntos Varios. Señor Concejal Juan Caisaguano, aprueba la moción. Señor Concejal Luis Ñamiña, aprobado. Señor Marco Guerra, aprobado el orden del día. Ab. Eduardo Llerena, que se apruebe el orden del día. Sra. María Lema, Vicealcaldesa que se apruebe el orden del día. Señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán, que se apruebe el orden del día. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación aprueban con seis votos el orden del día.- Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal **RESUELVE: Art. 1.-**





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

Aprobar el orden del día de la presente sesión Ordinaria de Concejo, con el aumento de un punto más, esto es, Asuntos Varios. El señor Alcalde dispone al señor Secretario proceda con el punto del orden del día. **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del Acta No. 008-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 18 de julio del 2023. El señor Alcalde, indica a los señores concejales que las actas se transcribe tal cual las intervenciones, las propuestas, las mociones de los concejales, en este sentido **moción** que se apruebe el Acta No. 008 correspondiente a la sesión de fecha martes 18 de julio del 2023. El señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, apoya su moción, sin embargo, quisiera hacer una consideración cuando vienen las delegaciones solicitaría de que se tome la parte pertinente nada más, porque se torna muy monótono en determinados casos y lógicamente no creo que es lo procedente se considere en las actas como tal, sino más bien la petición y quizás si hay algunas resolución al respecto, la sesión anterior pasamos 5 horas con la gente y la sesión apenas 40 minutos, con esa consideración que en secretaría se considere, si bien es cierto que la función del Secretario es transcribir lo que se trata en la sesión, es importante cuando se tenga que recibir a las delegaciones se haga de esa manera. El señor Alcalde dispone se proceda a tomar votación sobre la aprobación del Acta. Señor Concejal Juan Caisaguano, en este punto sabiendo que estas informaciones debe subir a la LOTAIP cada mes como es información pública, mas bien confiando en el señor Secretario que no haya cambios, porque el acta está tal como hablamos, su voto es porque se apruebe el Acta. Señor Concejal Luis Namiña, aprobado. Señor Concejal Marco Guerra, a la ausencia de esta sesión por calamidad doméstica, salva su voto. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, aprobado. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, que se apruebe el acta. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, que se apruebe el acta. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, aprueban con 5 votos el acta de la sesión Ordinaria celebrada el 18 de julio del 2023. Salva el voto el señor Concejal Marco Guerra, por cuanto no asistió a la sesión por su calamidad doméstica. Por consiguiente Resolución. Considerando: Que el Art. 57, literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo Municipal. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. El Concejo Municipal por cinco votos **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el Acta No. 008-2023, de fecha 18 de julio del 2023, con cinco votos a favor; y un voto salvado del señor Concejal Marco Guerra Calderón, por cuanto no asistió a la sesión de Concejo por calamidad doméstica. Siendo las 08h50 ingresa el Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal. **SEGUNDO PUNTO.-** Autorización para la firma del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. Se conoce el Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2023-0270-M, fecha 01 de agosto de 2023, suscrito por el Dr. Diego Ávalos Vaca, Procurador Síndico, quien emite su criterio jurídico sobre la suscripción de este convenio.-El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, en este sentido señora Vicealcaldesa, señores concejales y señores técnicos, el MIDUVI nos ha pedido cooperar en la construcción de las 57 viviendas y como es de conocimiento público con una presupuesto de 1'518.758,43 para las familias afectas del deslave, en este sentido hemos pedido firmar un convenio de cooperación interinstitucional para poder realizar las acciones nuestras como Municipalidad porque son recursos públicos y no se puede asignar de forma que no sea correcta y para eso hemos elaborado y nos han aceptado por el MIDUVI la firma del convenio, por lo cual es la necesidad de nuestra parte operativa administrativa pedir la autorización al pleno del Concejo para que en esta sesión puedan autorizar la firma del convenio entre el MIDUVI y nuestro Gobierno Municipal del Cantón Alausí, por lo que pone en conocimiento de la señora Vicealcaldesa y de los señores concejales. El señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, señor Alcalde en este punto pienso que la responsabilidad si bien es cierto principal del estado, pero nosotros no podemos ser ajenos y todas las acciones siempre se las debe realizar en coordinación ya el uso y





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

ocupación del suelo es una de nuestras responsabilidades que dispone las normativas, en ese sentido usted como máxima autoridad del Concejo tiene la facultad de firmar todos los convenios, los mismos que en el ámbito de la responsabilidad irán en beneficio de la colectividad, estamos viviendo días difíciles que todavía no se han ido concretando algunos objetivos entre ellos es el tema de la vivienda, se han hecho todos los caminos para que se pueda concretar, se habla de 1 millón y medio más de recursos que serían invertidos, los cuales de alguna manera aparte que se construirán las viviendas, también quedarían recursos acá como parte de la dinamización económica, entonces es menester que nosotros como Concejo en pleno estas gestiones veamos con buenos ojos y en mi caso personal, siendo del lado humano **propongo** para que usted pueda cumplir con su objetivo firme ese convenio con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. Apoya la moción la Sra. María Lema, Vicealcaldesa. El señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, dispone se someta a votación. Señor Concejal Juan Caisaguano, sobre este punto señor Alcalde, es un gran beneficio social, en especial a las personas afectadas, hay rumores de la ciudadanía que están recibiendo beneficios personas que no han sido afectadas, en este caso debe ser bien analizado que estas viviendas sean directamente para las personas afectadas y necesitadas, de mi parte aprobado para que usted firme el convenio. Señor Concejal Luis Ñamiña, revisando toda la documentación que se me ha entregado, existe un criterio jurídico en donde se dice que es factible firmar dicho convenio, vemos la parte pertinente que nos indica que es viable y apegado a la legalidad la suscripción del convenio, y de subsanar las necesidades de los damnificados, ese es el objetivo principal, de mi parte apoyo para que el señor Alcalde firme el convenio. Señor Concejal Marco Guerra, siendo Concejal elegido por votación popular que nos ha elegido nuestro pueblo, creo que aquí estamos para velar en estos problemas que se encuentran nuestros queridos amigos, ciudadanos de Alausí, no estuvo previsto lo que iba a pasar en nuestro cantón, nos tocó como responsabilidad a esta administración, para lo cual debemos ser un equipo de trabajo y ver soluciones, las cosas materiales, personales se podrá arreglar, pero las vidas humanas no podremos devolverlos, hay cosas que tenemos que aceptar sobre la voluntad de Dios, aquí tenemos que trabajar, aquí hay un informe jurídico, técnico en lo cual dice que si es viable, de mi parte voto a favor que se firme este convenio; y también hay muchos pedidos de las casas que quedaron todavía ahí en el lugar que demos atención a sus peticiones, hay otros pedidos que han llegado que tienen algunos trámites de tierras de las que están dentro del polígono de riesgos, no se si se pueda dar trámite de legalización, eso sería mi consulta al señor jurídico, hay trámite de Casual que no quieren dar paso, esas cosas teníamos que informar a nuestros ciudadanos para que no exista esos comentarios, que desde la administración no quieren dar paso, aquí estamos para trabajar y dar soluciones a todas las personas. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, aprobado. Sra. María Lema Vicealcaldesa, al revisar los documentos, así como el informe jurídico, es deber del gobierno nacional y del Municipal cumplir y trabajar articuladamente por el bien de nuestros ciudadanos que carecen por una vivienda donde habitar dignamente, su voto aprobado. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, aprobado. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, aprueban con seis votos la suscripción del referido convenio.- Que, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vida adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”. Que el Art. 66, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Se reconoce y garantizará a las personas: 2.- El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.” Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.” Que, el Art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador,





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

establece: “El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno”. Que, el Art. 375 de la Constitución de la República del Ecuador, numerales 3 y 5, establece como obligaciones del Estado el garantizar el acceso al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual (...) 3.- Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgo”, (...) 5.- Desarrollará planes y programas de financiamiento para vivienda de interés social, a través de la banca pública y de las instituciones de finanzas populares, con énfasis para las personas de escasos recursos económicos y las mujeres jefas de hogar. El Estado ejercerá, la rectoría para la planificación, regulación, control, financiamiento y elaboración de políticas de hábitat y vivienda.” Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: “Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el Procurador Síndico; n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia. Que, el Art. 54 del COOTAD. Dispone: Funciones.- Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales. Que, el Art. 147 del COOTAD.- Ejercicio de la Competencia de hábitat y vivienda.- El Estado en todos los niveles de gobierno garantizará el derecho a una hábitat seguro y saludable y una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas. El gobierno central a través del ministerio responsable dictará las políticas nacionales para garantizar el acceso universal a este derecho y mantendrá, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales, un catastro nacional integrado georeferenciado de hábitat y vivienda, como información necesaria para que todos los niveles de gobierno diseñen estrategias y programas que integren las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento, gestión del suelo y de riesgos, a partir de los principios de universalidad, equidad, solidaridad e interculturalidad. Los planes y programas desarrollarán además proyectos de financiamiento para vivienda de interés social y mejoramiento de la vivienda precaria, a través de la banca pública y de las instituciones de finanzas populares, con énfasis para las personas de escasos recursos económicos y las mujeres jefas de hogar. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el Concejo Municipal **Resuelve** por unanimidad Art. 1.- Autorizar al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, suscribir el convenio Marco de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. Tiene como objetivo coordinar y articular acciones conjuntas entre las partes, para el cumplimiento a la atención de déficit habitacional fundamentalmente ocasionados por el deslizamiento de gran magnitud ocurrido el 26 de marzo del 2023 en el Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese. **TERCER PUNTO.- Asuntos Varios.-** El señor Alcalde indica a los señores concejales que estamos en asuntos varios. El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, quiero hacer





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

unas 3 intervenciones cortas nada mas, la primera en el tema que estado un poco preocupado que de hecho he estado consultando en días anteriores al señor Secretario en cuanto al tema de las sesiones ordinarias están establecidas para que se realicen los días martes, es decir al menos deberíamos tener unas 4 sesiones al mes para que nosotros como concejales nos hagamos acreedores a los derechos, caso contrario una de las cosas que nos pueden observar Contraloría precisamente es eso, entonces en el marco de que somos un equipo de trabajo independientemente de cualquier bandera política que hayamos estado en el marco de las elecciones, yo pienso que si usted señor Alcalde no puede estar, vemos aquí casi todos los días a nuestra Vicealcaldesa, entonces en ese marco pienso que podríamos generar una cortita sesión y que se pueda seguir cumpliendo el objetivo como es esta normativa que nosotros mismo hemos generado, independientemente que nuestras funciones como concejales están más allá de legislar, fiscalizar y también de gestión y de alguna manera justificar, decir esto se hizo acá y estuve, y todo lo demás, en ese sentido yo quisiera solicitar este tema nada más razón que cuando usted no esté se le delegue a la compañera, yo pienso que con el apoyo de los Directores y de nosotros vamos a poder salir y cumplir con esto. Así mismo recibí una copia desde el Ministerio de Salud en donde hasta el día de ayer que estuvimos trabajando en el tema del Plan de Contingencia, ellos están solicitando que se les confirme el tema de la escombrera en virtud de que tienen que contestar en las preguntas en cuanto a la licitación del hospital, yo pienso que nosotros siempre hemos dado la celeridad del caso, parece que la semana anterior nomas han ingresado y quisiera que eso se cumpla, el día de ayer que estuvimos dije que yo iba a tomar atención mañana con la finalidad de que se cumpla lo antes posible este requerimiento, si bien es cierto nosotros como Alausí y con el conocimiento de causa no es que tenemos una escombrera formalizada como tal y ahora necesitamos de una que recoja bastantes escombros del Hospital, entonces en ese sentido es importante que se conteste para que se pueda cumplir las respuestas que se pone en el ámbito de la licitación. Así mismo yo he venido conversando con usted y dando seguimiento porque es importante trabajar en equipo, hemos conversado con usted de algunos requerimientos que usted hizo y si bien es cierto para eso también estamos nosotros para ayudar a empujar en cuanto al tema de requerimiento de que retorne la escuela de policías, el tema de seguridad en Alausí últimamente se nos está yendo de las manos en todo el país, entonces en ese sentido he podido hablar con el Coronel Amores, Jefe de la Policía Judicial de Chimborazo y también la Dra. Laura Orellana hizo lo propio en la Dirección Nacional en donde la respuesta de ellos ha sido de que no se generó o que no tienen suficiente personal preparado para el tema investigativo, sin embargo de aquello se ha hecho la consideración acá en Alausí habían 8 o 10 personas y hoy tenemos apenas 2, entonces en ese marco ellos también están buscando otro sitio de oficina más pequeño por la cantidad de personas que están, lo que si se ha solicitado el día viernes luego de que le pude acompañar a la Empresa Eléctrica, pude conversar con el Coronel Amores es de que se consideraría por lo menos una persona más acá en el ámbito de la policía de investigación, con la finalidad de que tenga el soporte, claro está que esta policía judicial, cumple la función en los dos cantones Alausí y Chunchi, entonces en ese sentido es importante decir que alguna gestión que usted ya lo hizo documentadamente, también lo he podido dar seguimiento en el tema de la escuela ya pidieron un informe a la Secretaría de Riesgos con la finalidad de ver la posibilidad de retornar la escuela, independientemente, pues las camas ya se llevaron a su debido momento, nuestras gestiones siempre estarán encaminadas a fortalecer la suya señor Alcalde y en algún momento ya le había comentado tengo un contacto en los Estados Unidos de manera especial quienes hacen la dirigencia en el Centro Social de Newark, está al frente una prima mía quien en esta semana ha conseguido una cita para que se pueda hacer una intervención en el Concejo en pleno en donde se pueda pedir y de manera especial ya lo habíamos hecho desde el mes de marzo un requerimiento y que había la certeza de que podía venir en junio, luego no se concretó aquello la visita de la Vicealcaldesa y de uno de los concejales, entonces para luego tomar atención quizá en el ámbito de recursos lógicamente serían bienvenidos acá en el cantón Alausí, en ese sentido





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

he venido coordinando en ese tema por lo que en el ámbito de gestión quisiera solicitar a usted señor Alcalde y también a los compañeros concejales la respectiva autorización en el ámbito de gestión para poderme trasladar la próxima semana a los Estados Unidos y poder hacer esta gestión respectiva, esperemos que todo sea favorable en beneficio de Alausí y que lógicamente los gastos que demanda la movilización los voy a cubrir de manera personal y así mismo la sesión del día martes lo único que solicitaría es conectarme de manera virtual, yo no tendría inconveniente para poder fortalecer este tema y abrir un camino que lógicamente en el marco de la responsabilidad a su debido momento los tiene que firmar usted como máxima autoridad del Municipio. Alcalde Ing. Remigio Roldán, muy acertado señor Concejal sus observaciones en el tema de las sesiones, lo haremos los días martes de cada semana para cumplir a cabalidad con la Ordenanza de funcionamiento del Concejo Municipal, el tema de la escombrera está a cargo la Unidad de Ambiente, señor Director hoy mismo responder. El Ing. Miguel Castillo, indica que el tema de la escombrera nosotros no tenemos, pero va hacer alguna gestión, pero veo difícil conseguirla y es por la distancia. El señor Alcalde pide al Ing. Castillo de un informe y responda a la petición del Ministerio de Salud hasta el día de hoy. Indica sobre el tema de la policía es muy fundamental por el tema de seguridad, si existía una escuela de policía se escuchaba que los estudiantes siempre hacían su eco aquí y hoy lastimosamente se ha quedado muerto y no está bien, de una u otra manera dinamizaba la economía, si no es de todo, por lo menos del sector donde funcionaba la escuela de policía, es así que hemos presentado gracias Eduardo mejor por dar el seguimiento a estos trámites que lo habíamos hecho, hemos pedido directamente al Ministro Juan Zapata, al menos es paisano nuestro y debía ya haber actuado, pero a veces entendemos tendrá sus razones, a Alausí vino el 27 y de una u otra manera todavía estamos tambaleando en el tema de la cárcel, del UPC, el tema de Tránsito, el tema de la Escuela de Formación, entonces habíamos hecho el requerimiento directamente al Ministro y espero que nos dé eco a nuestros pedidos, el tema del apoyo del Centro Social de Newark y de nuestra parte agradecer todas las gestiones, las iniciativas, la voluntad que tiene con Alausí y realmente eso es aplaudible, quien hace todas estas bondades, es precisamente primero porque es humano, segundo porque es un paisano, tercero porque ama a su tierra y cuarto porque es solidario con sus paisanos que difícilmente hemos estado viviendo esta situación, aprovechando esta situación, de hecho tenemos que dar la autorización correspondiente para esta gestión señor Concejal poner en el pleno del Concejo para que lo considere, aprovechando esta situación un favor señor Concejal para que pueda a la medida de la posibilidad gestionar haber si podemos tener una invitación del Centro Social de Newark para todos los concejales, tenemos varios paisanos también en Estados Unidos y todos los concejales poder hacer nexos con diferentes paisanos, amigos y están prestos para apoyar, pero nos han manifestado que personalmente también quieren dialogar, quieren reunirse, sería muy importante haber si aprovechamos, si tenemos una invitación a todos los concejales y podamos tramitar la documentación respectiva en conjunto para no dejar sola la Institución a lo mejor 2 o 3 concejales se irán en un determinado tiempo y el resto iremos en otro tiempo, pero que podamos tener esta oportunidad y en este sentido que los compañeros Directores también puedan presentar los proyectos correspondientes a cada uno de los concejales para poder mover con los proyectos allá en Estados Unidos. El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, yo me comprometo sacar esta invitación y no solamente del Centro Social que es la entidad que estaría respaldando como alauseños, como ecuatorianos, sino también ver la posibilidad de conseguir la invitación del Municipio en pleno de allá, voy a tratar de conseguir en esta semana, el día miércoles es la reunión casi todo el día y el día domingo el tema del desfile, yo estaría retornando el día lunes, es decir toda la semana estaría fuera, y una de las cosas que quisiera participarle es parte del seguimiento esto ya se hizo y no se pudieron cumplir el tema de seguridad, ellos quieren apoyarnos, si sería importante debo llevar algunas imágenes, un pequeño video que se podría presentar en la sesión, en ese sentido si sería importante, no se hablábamos extra en el mes de abril sobre el aporte para el tema de la consecución del agua, quizá lo que estimamos que sean





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

fondos no reembolsable, tendría que venir un técnico de allá para que fiscalice la inversión de los recursos. El señor Concejal Luis Ñamiña, agradece por ese trabajo, nosotros tenemos una actividad pendiente que teníamos que viajar a una comisión, justo me llaman para el próximo viernes que es feriado, no se si estaríamos disponibles para ver la posibilidad de poder asistir, por algunas razones conocí al Alcalde de Lago Agrio, Abraham Freire, un poco conversamos algo de turismo, Lago Agrio es fuerte en turismo, hay una posibilidad de un encuentro entre los dos alcaldes de compartir las experiencias, hay instituciones de ese cantón que quieren invertir en turismo, eso me interesó y creo que a través del Alcalde de Lago Agrio, y ver si se repotencia, se aplica en Alausí, pero justo me llamaban para poder irnos a Lago Agrio, pero como es feriado no se si nos recibirían en el Municipio, agradece al señor Concejal Eduardo Llerena por las gestiones que hace en EE. UU, es muy interesante no solo para nosotros sino para el Cantón, es obligación y deber nuestro responder con nuestras acciones, les envío un saludo fraterno a todos los paisanos allá en los EE. UU. y algún momento nos encontraremos con los paisanos, porque allá hay bastantes migrantes paisanos nuestros, lleve nuestros saludos sinceros de parte de los concejales y de los alauseños, buen viaje y pronto retorno. El señor Concejal Marco Guerra, agradece al señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, por su preocupación por nuestro cantón, gracias por la amistad y familiaridad que usted tiene por allá, su gestión lo hace a nombre del Municipio y desearle lo mejor, esperemos que se den resultados y sean en beneficio para nuestro Cantón y nosotros que le vaya bien, le deseo lo mejor queda autorizado su viaje. La Sra. María Lema, Vicealcaldesa, de mi parte le deseo lo mejor, primero Dios encomendó en nuestras manos al pueblo de Alausí, todos los señores concejales, señor Alcalde, señores directores, de una u otra manera están colaborando para bienestar del pueblo y por ende yo solicitaría al señor Alcalde y señores concejales sobre la junta de protección de derechos necesitan un espacio, hoy donde se encuentran con la atención en la oficina administrativa, bien sabemos con los casos que vienen presentando en el público no se puede dar, poniendo ejemplo una mujer viene agredida, aquella persona debe estar dispuesta a capacitarse, pero donde están dando atención, no es factible que ahí se atiendan, se les debe ayudar y conjuntamente trabajar en unión todos, quizás tengamos una casa de acogida para la protección de las personas victimizadas, agradecemos con aquellos alauseños que están por el exterior, cierto es que hemos solicitado a algunos pero han negado, nos han dicho que es deber del gobierno y del Municipio, que se estaba solicitando para cubrir las necesidades para el centro gerontológico, pero de otra parte nos han dado, agradecemos por esa ayuda compañero Eduardo con el objetivo de hacer algo por nuestro cantón, se cumpla su meta, que sea primeramente bendición de Dios, que tenga un buen viaje, queda autorizado el viaje del señor Concejal Eduardo Llerena. El señor Concejal Juan Caisaguano, en este punto si bien es cierto siempre y cuando se haga de corazón lo que podamos hacer por nuestro pueblo, eso hemos estado haciendo, felicitar a esta administración por ayudarnos de uno a otros, sobre el viaje que le vaya bien compañero Concejal Eduardo, por el bien de nuestro querido Alausí. El señor Alcalde el tema de la Junta de Protección de Derechos le encargamos señora Vicealcaldesa, hay espacio en el Consejo de la Judicatura y no se cual será de los compañeros que no quieren acatar a la voluntad que tienen los señores de la Judicatura y nos parece muy bien el sitio, como las víctimas van a la Junta de Protección de Derechos por algunos casos, y están en el mismo edificio todos los juzgados correspondientes, el director del juzgado ya ofreció, ya tiene ubicado las oficinas donde va a pasar la Junta Cantonal de Protección de Derechos, nosotros tenemos que entregar mobiliario y ahí esta adecuado la oficina pero no quieren trasladarse, quieren la oficina del SRI y nos es así, entonces ellos de una u otra manera van hacer vigilados, evaluados por parte del Ministerio de Justicia, ahí tienen cámaras, juzgados de la familia, tienen todo, tienen que trasladarse al edificio del Consejo de la Judicatura y de coordinando con el señor director, para que la Junta Cantonal de Protección de Derechos se trasladen inmediatamente a dicho edificio, y como ustedes dicen ellos ya tienen conocimiento para que se trasladen, ahora sacan pretexto que allá es frio y otras cosas más, no estamos para cumplir caprichos personales. Luego de las





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

intervenciones del señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán Cuzco y de los señores concejales, el Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE:** Autorizar al Abg. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejales Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí, pueda trasladarse a los Estados Unidos de Norteamérica desde el día lunes 7 hasta el domingo 13 de agosto del año 2023; en donde mantendrá reuniones de trabajo encaminadas a encontrar el apoyo de los alauseños residentes en ese país e instituciones, a sabiendas que es uno de los cantones más antiguos de nuestro querido Ecuador, sin embargo, de escasos recursos económicos. **CUARTO PUNTO.-** Clausura de la sesión. El señor Alcalde agradece la presencia de los señores concejales y directores; a la vez felicita al señor Concejales Eduardo Llerena y que le vaya muy bien y que Dios le llene de bendiciones. Sin tener otro punto de tratar y siendo las 9H39 doy por clausurado la sesión; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firman el señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco y el Secretario Ab. Galo Quisatasi, que Certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ

Ab. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

